

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ESCUELAS DE VERANO 2017 EN LOS DISTRITOS OESTE Y SUR”.**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El objeto del presente procedimiento es regular, establecer y planificar las condiciones que han de regir la contratación de la organización, coordinación y desarrollo de la actividad denominada Escuelas de Verano 2017 en los Distritos Oeste y Sur.

La filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y niñas, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Los destinatarios de este programa son principalmente niños y niñas con escasez de recursos y menos oportunidades de ocio, ellos que generalmente no pueden disfrutar de la realización de actividades propias de esta época del año y son los que más necesitan el refuerzo en habilidades sociales y en muchos casos el apoyo escolar. Aún así, la posibilidad de incorporar a otros niños/as que así lo demanden, al programa, no es incompatible.

### **SEGUNDA.- OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ESCUELAS DE VERANO**

Los objetivos generales de la actividad son los siguientes:

- Motivar a los niños/as con actividades acordes a sus intereses.
- Descubrir otras formas de ocio alternativo.
- Fomentar la comunicación, autoestima y confianza en sí mismos.
- Potenciar la cohesión grupal.
- Aprender estrategias de resolución de conflictos de forma asertiva.

*A) Escuela de Verano Distrito Sur:*

- Duración: las actividades con los menores se desarrollarán de lunes a jueves, durante tres horas diarias (de 10.00 a 13.00 hs.), desde el 10 de julio al 24 de Agosto. Salvo las salidas programadas (excursiones, visitas,...), donde el horario se adaptará a las mismas.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1CX7C0I370J17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	ANA MARIA TROYA CLEMENTE, 31657503G	FECHA	07/03/2017
 GJ1CX7C0I370J17			

Además la empresa dispondrá de personal media hora antes (9.30 hs.), tanto para la llegada de los niños/as antes del comienzo de la actividad, como para la recogida de los mismos a su finalización por sus familiares (13.30 hs.), estando obligados a dejarlo todo recogido por personal especializado.

Una semana antes y una semana después de su comienzo y finalización, se dispondrá de parte del personal para programar y evaluar las acciones con la organización.

En este sentido, la duración del contrato quedaría de la siguiente manera: del 3 de Julio al 31 de Agosto, siendo el horario de trabajo de 9.30 a 13.30 hs., de lunes a jueves:

- a) Del 3 al 6 de julio: planificación y preparación técnica.
  - b) Del 10 de julio al 24 de agosto: intervención directa con los/as menores en las Escuelas de Verano.
  - c) Del 28 al 31 de agosto: evaluación y cierre del programa.
- Destinatarios/as: niños y niñas empadronados/as en el municipio, con edades comprendidas entre 5 y 17 años.
  - Lugar: dos CEIPS del Distrito Sur.
  - Grupos de trabajo: serán diez grupos de trabajo, de 12 - 15 niños/as como máximo cada uno, a desarrollar en los dos CEIPS de la zona, contando cada uno con un monitor/a o Técnico de gestión (dentro de las funciones que desarrollen los/as técnicos/as de gestión, entraría también hacerse cargo de un grupo, al igual que los monitores).
  - Actividades y dinámicas:
    - Refuerzo educativo.
    - Juegos cooperativos, de distensión, conocimiento.
    - Deportes: fútbol, baloncesto, vóley,....
    - Talleres y manualidades.
    - Gymkhanas.
    - Fiestas del agua (1 semanal).
    - Salidas y visitas (1 cada dos semanas), zoológico (clausura), piscina, biblioteca, museos....
  - Materiales: los idóneos para realizar las actividades propuestas. Se proporcionarán en calidad y número suficiente.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1CX7C0I370J17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	ANA MARIA TROYA CLEMENTE, 31657503G	FECHA	07/03/2017
 GJ1CX7C0I370J17			

B) *Escuela de Verano Distrito Oeste:*

- **Duración:** las actividades con los menores se desarrollarán de lunes a jueves, durante tres horas diarias (de 10.00 a 13.00 hs.), desde el 10 de julio al 24 de Agosto. Salvo las salidas programadas (excursiones, visitas,...), donde el horario se adaptará a las mismas.

Además la empresa dispondrá de personal media hora antes (9.30 hs.), tanto para la llegada de los niños/as antes del comienzo de la actividad, como para la recogida de los mismos a su finalización por sus familiares (13.30 hs.), estando obligados a dejarlo todo recogido por personal especializado.

Una semana antes y una semana después de su comienzo y finalización, se dispondrá de parte del personal para programar y evaluar las acciones con la organización.

En este sentido, la duración del contrato quedaría de la siguiente manera: del 3 de Julio al 31 de Agosto, siendo el horario de trabajo de 9.30 a 13.30 hs., de lunes a jueves:

- a) **Del 3 al 6 de julio:** planificación y preparación técnica.
- b) **Del 10 de julio al 24 de agosto:** intervención directa con los/as menores en las Escuelas de Verano.
- c) **Del 28 al 31 de agosto:** evaluación y cierre del programa.

- **Destinatarios:** Niños y niñas empadronados en el municipio con edades comprendidas entre 6 y 13 años.
- **Lugar:** dos CEIPS de la zona.
- **Grupos de trabajo:** serán cuatro grupos de trabajo, de 12 - 15 niños/as como máximo cada uno, a desarrollar en los dos CEIPS de la zona, contando cada uno con un monitor/a o Técnico de gestión (dentro de las funciones que desarrollen los/as técnicos/as de gestión, entraría también hacerse cargo de un grupo, al igual que los monitores).
- **Actividades y dinámicas:**
  - Deportes: fútbol, baloncesto, vóley,...
  - Juegos cooperativos, de distensión, conocimiento...
  - Refuerzo Educativo
  - Talleres y manualidades.
  - Gymkhanas.
  - Fiestas del agua (1 semanal).

	Código Cifrado de Verificación: GJ1CX7C0I370J17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	ANA MARIA TROYA CLEMENTE, 31657503G	FECHA	07/03/2017
 GJ1CX7C0I370J17			

- Salidas y visitas (1 cada dos semanas), zoológico (clausura), piscina, biblioteca, museos...

- **Materiales:** los idóneos para realizar las actividades propuestas. Se proporcionarán en calidad y número suficiente para el desarrollo de las actividades.

### **TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN**

El Presupuesto base de licitación será de 23.667,77 euros. (IVA excluido) .Importe del IVA (21 %): 4.970,23 euros para el ejercicio presupuestario 2017. Con el siguiente desglose:

- Prestación Distrito Sur: 14.910,75 euros (IVA excluido). Total con IVA 18.042,00 euros. Importe del IVA (21 %): 3.131,25.
- Prestación Distrito Oeste: 6.674,38 euros (IVA excluido) .Total con IVA 8.076,00 euros. Importe del IVA (21 %):1.401,62
- Materiales Distrito Sur: 1.487,60(IVA excluido). Total con IVA 1.800,00 euros. Importe del IVA (21 %): 312,40
- Materiales Distrito Oeste: 595,04 (IVA excluido) .Total con IVA 720,00 euros. Importe del IVA (21 %):124,96.

### **CUARTA.-CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- La empresa adjudicataria designará una persona para coordinar la actividad tanto dentro de los colegios como fuera, pudiendo recaer el cometido en uno de los trabajadores/as de la actividad. Dicho coordinador/a será quien reciba las directrices que se den desde las instancias municipales y el interlocutor/a válido con este Ayuntamiento.
- Disponer de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura adecuada, con prestaciones suficientes incluyendo, entre otros aspectos: los traslados, actividades, las instalaciones y sus materiales. Las actividades de salida dispondrán de seguro de accidentes nominativo para los participantes, en el caso de no estar expresamente incluido en sus pólizas de seguro.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el Delegado de Participación o persona en quien delegue, debiendo atender las directrices que este le marque.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1CX7C0I370J17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	ANA MARIA TROYA CLEMENTE, 31657503G	FECHA	07/03/2017
 GJ1CX7C0I370J17			

- La empresa adjudicataria será la única responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligada a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de otra naturaleza, respecto al Ayuntamiento de Jerez, debiendo el adjudicatario tener debidamente informado a su personal de tal circunstancia haciéndolo constar expresamente en sus contratos.
- El personal contratado para la actuación deberá de tener como mínimo la categoría de monitor/a de ocio y tiempo libre, debiendo de contar cuatro de ellos/as con la categoría de Técnico/a de Gestión, grupo II. Estos cuatro trabajadores/as junto a un monitor/a más desarrollarán su trabajo desde el 3 de julio hasta el 31 de agosto inclusive. El resto de los monitores/as comenzarán el 5 de julio y finalizarán el 29 de agosto.
- Para la realización de las actividades que se hayan acordados por la organización, la empresa deberá de proporcionar todo el material necesario para su ejecución.
- Disponer de recursos técnicos adecuados para el desarrollo de las actividades propuestas.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
- El adjudicatario se encargará de la limpieza de las aulas, aseos y espacios utilizados, con personal especializado.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: GJ1CX7C0I370J17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	ANA MARIA TROYA CLEMENTE, 31657503G	FECHA   07/03/2017
 GJ1CX7C0I370J17		



- Deberán aportar Declaración Responsable de que todo el personal adscrito a estas actividades (incluido el voluntario), cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia:
- Antes del inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá acreditar fehacientemente, que cumple con todos los requisitos exigidos en este Pliego.

## QUINTA.- DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del servicio objeto del presente Pliego será el establecido como fecha de programación, celebración y evaluación para cada uno de las escuelas proyectadas, del 3 de julio al 31 de agosto:

Escuela de Verano Distrito Sur: de lunes a jueves, de 9.30 a 13.30 hs.:

- Del 3 al 6 de julio: planificación y preparación técnica.
- Del 10 de julio al 24 de agosto: intervención directa con los/as menores en las Escuelas de Verano.
- Del 28 al 31 de agosto: evaluación y cierre del programa.

Escuela de Verano Distrito Oeste: de lunes a jueves, de 9.30 a 13.30 hs.:

- Del 3 al 6 de julio: planificación y preparación técnica.
- Del 10 de julio al 24 de agosto: intervención directa con los/as menores en las Escuelas de Verano.
- Del 28 al 31 de agosto: evaluación y cierre del programa.

## SEXTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO

- El adjudicatario/a no podrá facturar a los/as usuarios/as cantidad alguna por la prestación de los servicios que en este Pliego se contemplan.
- El abono se efectuará a la finalización del servicio previa emisión por la adjudicataria de las siguientes facturas correspondiente, por un lado:
  - I.-Factura de la prestación de servicio en Distrito Oeste.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1CX7C0I370J17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	ANA MARIA TROYA CLEMENTE, 31657503G	FECHA	07/03/2017
GJ1CX7C0I370J17			



- 2.-Factura de los materiales en Distrito Oeste, con precio por unidad, número de unidades consumidas, conceptos y totales.
- 3.- Factura de la prestación de servicio en Distrito Sur.
- 4.- Factura de los materiales en Distrito Sur, con precio por unidad, número de unidades consumidas, conceptos y totales.

### **SÉPTIMA.- EVALUACIÓN**

Una vez finalizadas las Escuelas de Verano, la empresa adjudicataria deberá presentar dos memorias evaluativas (una por cada Escuela) de todo el trabajo, siguiendo un guión que se facilitará por parte de los Distritos. En la memoria deben valorarse el grado de consecución de los objetivos marcados, la adecuación de las actividades programadas, la metodología utilizada y la temporalización de las actividades, así como el proceso grupal de los menores.

**Ana M.<sup>a</sup> Troya Clemente**  
**Jefa Departamento Distritos Norte-Oeste**

	Código Cifrado de Verificación: GJ1CX7C0I370J17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	ANA MARIA TROYA CLEMENTE, 31657503G	FECHA	07/03/2017
 GJ1CX7C0I370J17			